

Este documento es una versión pública del original, debido a la omisión de datos personales, a la luz de la LAIP, en Arts. 30 y 33 de la LAIP.



SIPV N.º 099-2024

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES (SIGET), UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA (UAIT), a las nueve horas con quince minutos del día dieciséis de septiembre dos mil veinticuatro.

A sus antecedentes la solicitud de información virtual, remitida mediante correo electrónico a la cuenta oir@siget.gob.sv de la Unidad de Acceso a la Información y Transparencia de la SIGET, el día seis de septiembre de dos mil veinticuatro, por el profesional: xxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y que en dicho correo expreso requerir:

El listado de Interrupciones del servicio de energía eléctrica que presta la empresa CAESS en las xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, todas del cantón Plan del Pino, distrito de Ciudad Delgado, municipio de San Salvador Centro, durante los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, especificando la fecha y el tiempo (horas y minutos) que el servicio de energía eléctrica pasó interrumpido. La información anterior la requiero en una tabla de Excel.. (SIC)

ESTA UNIDAD PARA DAR RESPUESTA A DICHA SOLICITUD HACE LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES:

- I. Esta Unidad verifico que la solicitud cumplió con los requisitos de admisión que disponen la Ley de Acceso a la Información Pública en lo sucesivo LAIP o Ley, el Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (RLAIP), en consonancia a lo establecido en el Ley de Procedimientos Administrativos (LPA).
- II. En cumplimiento a las funciones del artículo 50 letras b. y d. y 70 de la LAIP, esta dependencia envió la petición a la Gerencia de Electricidad de la SIGET, con el fin de obtener respuesta.

Este documento es una versión pública del original, debido a la omisión de datos personales, a la luz de la LAIP, en Arts. 30 y 33 de la LAIP.



RAZONAMIENTO DE RESPUESTA A LA PETICIÓN:

III. La Gerencia de Electricidad de la SIGET, según las facultades establecidas en la Ley de Creación de la SIGET (Art. 5) su Reglamento, la Ley General de Electricidad y demás normativa relacionada del rubro, pone a disposición listado de interrupciones del servicio de energía eléctrica reportadas por la empresa CAESS en las xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en el distrito de Ciudad Delgado, municipio de San Salvador Centro, durante los años 2019 al 2024, en el que se especifica fecha y la duración de la interrupción. La información se presenta en tabla de Excel.

Cabe destacar que la información hace referencia a interrupciones en la red eléctrica que han afectado a alguno o múltiples centros de transformación que suministran a las colonias, por lo que la interrupción no puede correlacionarse directamente a un usuario o grupos de usuarios específicos.

Los datos estadísticos que ponen a disposición tienen características de información pública, al no tener ninguna restricción para su difusión, a través de formato electrónico EXCEL, que se adjunta a esta resolución.

IV. Según el Art. 56 del Reglamento de la LAIP, el Oficial de Información deberá proveer la resolución que corresponda para su respectiva notificación al solicitante con el objeto de establecer si la información será entregada o fundar su negativa.

POR TANTO:

Esta oficina en nombre de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones fundamentada en los Arts. 62, 65 y 72 letra c de la LAIP, basada en los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública **RESUELVE:**

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información realizada por el profesional: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, según lo dispuesto en el considerado

Este documento es una versión pública del original, debido a la omisión de datos personales, a la luz de la LAIP, en Arts. 30 y 33 de la LAIP.

SIGET
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE
ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES



III de esta resolución, declárese información clasificada como pública, al no poseer ninguna restricción a su entrega,

- b) Remítase a la dirección electrónica, que se consignó en la solicitud, ésta providencia administrativa en modalidad digital, así como **Listado de interrupciones**. SIPV No. 099-2024. Formato EXCEL y PDF, gratuitamente como preceptúan los artículos 4 letra g. 61 y 102 de la Ley.
- c) Notifíquese,
- d) Publíquese en versión pública en el Portal de Transparencia con base a lo establecido en los Arts. 30 LAIP y 6 del RLAIP.
- e) Archívese.



Licda. Isis Acosta Flores
OFICIAL DE INFORMACIÓN